

MUNICIPIO DE Necochea
REGISTRO OFICIAL
FECHA 27 FEB 2020



Municipalidad de
Necochea

"2020 Año del General Manuel Belgrano".-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados se solicita la bonificación por tarea de riesgo para el agente ALDO ISAIAS VANINETTI que desempeña tareas en la Imprenta Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el artículo 49° inciso i) adicional por tarea riesgosa; el trabajador que realice tareas riesgosa recibirá un adicional que será del dieciocho por ciento (18%) del sueldo de su clase como mínimo.-

Que Contaduría Informa la Partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Disponese a partir de su notificación y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga, el pago de la compensación por tarea de riesgo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 inciso i) del convenio Colectivo de Trabajo, al trabajador ALDO ISAIAS VANINETTI, D.N.I N° 13.601.485, Clase 1960, como Personal Jerárquico Clase 4, Categoría 15, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110122000, Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.7.3 TAREA RIESGOSA, Fuente de Financiación: 110 Tesoro Municipal, Cat. Prog.01.00.00 Conducción Ejecutivo, Jurisdicción 1110122000 Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, Dirección General de Cómputos, Imprenta Municipal, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 465.

JDLF.-

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL